

#### PAGO DE DECRETO

#### MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2063 IDDOC

807257

CONCHALI, lunes 9 septiembre 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-568
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-462
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-846

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) : JAIT LAX DEBORA ESTER

RUT:19.172.911-0

LA SUMA DE \$:775.698

Y SON: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECTO RNSP22-PC-0002 - DE.N°543 16/05/23 - DE.N°400 17/04/24 - DE.N°757 12/7/24 DE.N°616 05/06/24 - DE.N°902 12/08/24 - MEMORANDUM N°515 03/09/24 DISEPU - BOLETA DE HONORARIOS N° 5 02/09/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO CERTIFICADO SEPTIEMBRE/24 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE	сомо	SE	INDICA
CUENTA	DENO	MII	NACION

1140519039001

RNSP Honorarios

BCI Fondos en Administración 10623175

2141103002

1110301006

Retención de Honorarios F. Externos

DEBE 899.360 HABER

123.662

DCTO. RUT

B-5

19172911-0 775.698

19172911-0 19172911-0

B-5

TOTALES

899.360

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINESTRACION MUNICIPAL

CHEQUE Nº 7367

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO Nº 30-1 PH

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA Rentas Municipales Depte. Contabilidad y Presupuest







#### DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM

Nº 5/15 /2024.

Iddoc nº 8065 24

MAT:

solicita

pago

remuneraciones de honorários

que se indican.

DE

SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.

DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

0 3 SEP 2024

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Red Nacional de Seguridad Pública 2022 y del proyecto "Conchalí previene la violencia, el delito y media los conflictos comunitarios", código RNSP22-PC-0002, remito a Ud. boletas de honorarios e informe mes de agosto de la profesional ejecutora, que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
DEBORA ESTER JAIT LAX	N° 5	AGOSTO, 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

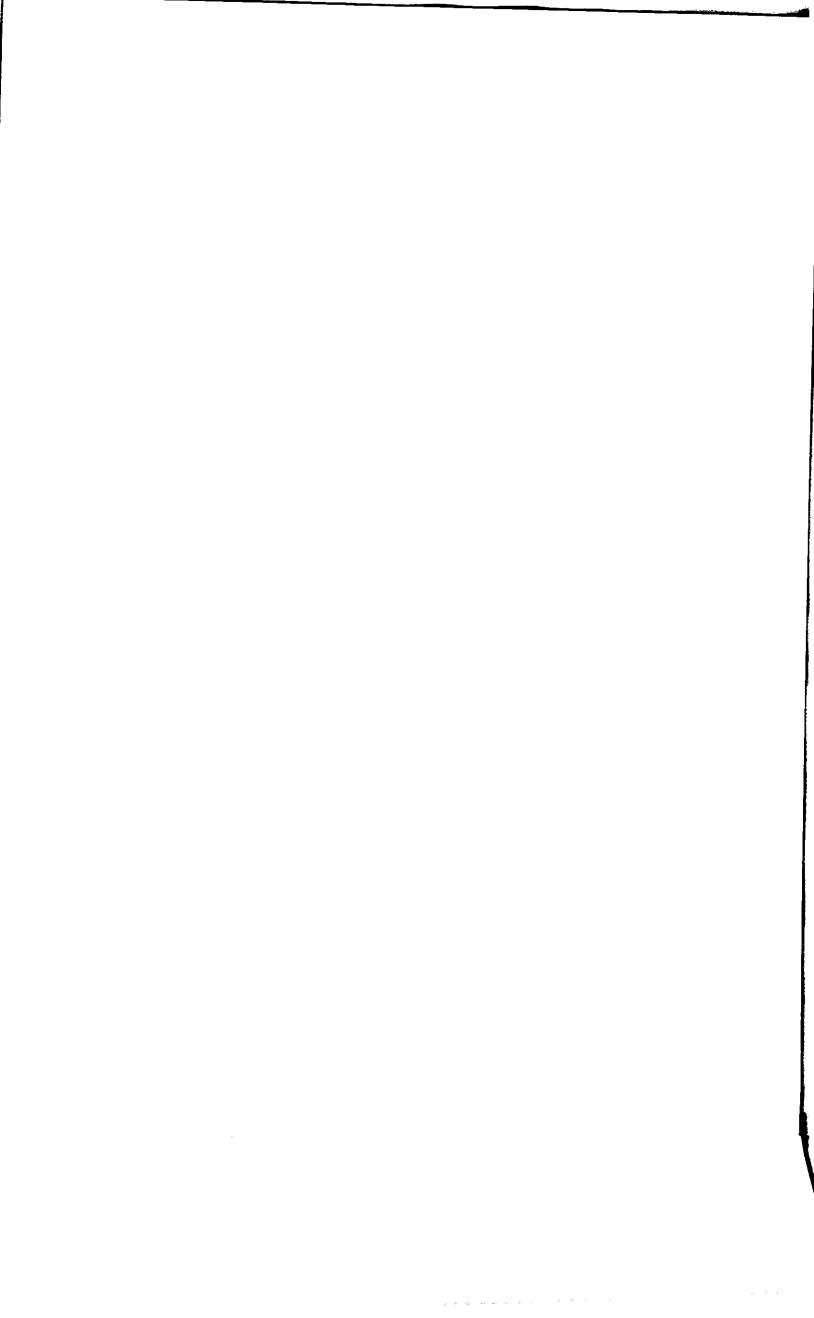
DIRECTOR

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG/gql. Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.

05/1846 REVISADO



#### **DEBORA ESTER JAIT LAX**

**BOLETA DE HONOI ELECTRONIC** 

N°5

RUT: 19.172.911-0

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,

#### **ABOGADA**

LOS AVELLANOS 12957 VIIIa/Pob. LOS AVELLANOS, SAN BERNARDO TELEFONO: 936177015

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Profesional:
PROFESIONAL PROYECTO CONCHALI MEDIA LOS CONFLICTOS; MES AGOSTO; DEX N 902

**Total Honorarios \$:** 

899.360 13.75 % Impto. Retenido: 123.662

Total:

Emisión: 09/09/2024 12:56



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409091257

899.360

775.698

Fecha / Hora Impresión: 09/09/2024 12:57





#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ RECURSOS HUMANOS

INFORME SERVICIOS HONORARIOS PERIODO INFORMADO: 1 a 31 de agosto 2024

Conchalí previene la violencia, el delito y media los conflictos comunitarios (RNSP22-PC-0002)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Debora Ester Jait Lax	19.172.911-0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

|--|

### A.- Objetivos del trabajo en base al; "Conchalí previene la violencia, el delito y media los conflictos comunitarios".

- 1. Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- 2. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- 3. Implementación del Plan de Acción Comunitaria.
- 4. Asesoría y orientación para la resolución pacífica de conflictos (colaborativa, negociación y/o mediación).
- 5. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
   Actualización de catastro de la red local.

#### B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### I. Colaborar en la elaboración de un diagnóstico comunitario.

Se inicia confección de actualización de catastro de unidades Vecinales.

#### Implementación de acciones de difusión del proyecto.

- Con fecha 27 de agosto se realiza difusión en feria de servicio barrio central.
- Con fecha 15 de agosto se realiza difusión en feria fiesta de colores del municipio barrio Vivaceta.

#### III. <u>Implementación del Plan de Acción Comunitaria.</u>

Con fecha 13 de agosto mesa Barrial en u. v 35 arboledas, u.v33 y u.v 34.

## IV. <u>Asesoría y orientación para la resolución pacífica de conflictos (colaborativa, negociación y/o mediación).</u>

A la fecha se han atendido las siguientes causas de mediación y visitas a domicilio:

- Visita domicilio: (13/08/2024) Causa derivada consultorio Juanita Aguirre, Walter Veliz Castro.
- Mediación: (14/08/2024) Causa Perro Bravo calle Urmeneta 1262.
- <u>Visita Domiciliaria:</u> (16/08/2024) Causa Heriberto Méndez, poda y corte de árbol que daña vivienda, visita realizada con DOM.
- Mediación: (30/08/2024) Causa Moisés Cubillos, orientación por causa que tiene para audiencia de familia.
- <u>Mediación</u>: **(30/08/2024)** Causa Señora Ana Pizarro por denuncia y seguimiento de causa en fiscalía, además de apoyo en información sobre beneficio de arriendo tercera edad.
- <u>Visita Domiciliaria:</u> (21/08/2024) Causa domicilio Mar de Bering, por filtración en departamento.
   Visita realizada con DOM.

#### V. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.

Con respecto a este ítem se han llevado a cabo las siguientes capacitaciones:

- Con fecha 03/8/2024 Se realiza capacitación sobre Pensión de alimentos y violencia económica en U. v. 9.
- Con fecha 22/8/2024 Se realiza capacitación sobre Derecho de alimentos y responsabilidad familiar con personas Mayores en club de ancianos Nueva Monterrey.
- Con fecha 26/8/2024 Se realiza capacitación sobre Pensión de alimentos U. V 5 Nueva Monterrey.
   Club de madres.
- Con fecha 27/8/2024 Se realiza capacitación sobre DENUNCIA U. V 5 Nueva Monterrey.
- <u>Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.</u>
- Con fecha 27 de agosto se realiza consejo comunal de seguridad, el cual tiene como objetivo levantamiento de información de incivilidades de las unidades vecinales. 33, 34 y 35

#### VI. Actualización de catastro de la red local.

Se realiza actualización de catastro juntas de vecinos.

#### C) COBERTURA.

Comunal para todos los habitantes de la comuna mayores 18 años y que presenten las temáticas propias del Proyecto

#### D) RESULTADOS.

Las actividades descritas y realizadas, estas han sido de conocimiento de los vecinos sobre que conflictos pueden ser tratados en mediación, sus ventajas y canalización de problemas que les afecta a la comunidad.

#### E) COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Hasta la fecha, se han cumplido los requerimientos establecidos en los objetivos del trabajo del presente informe y se ha realizado la articulación pertinente para el correcto funcionamiento del proyecto.

Debora Jait Lax

Ejecutora Proyecto

**Guillermo Donaire González**Director de Seguridad Pública





#### **ACTA DE CAPACITACIÓN U.V 9**

FECHA	10 708/2024	HORA DE INICIO: 15:00 hrs. HORA DE TÉRMINO: 17:30	SESIÓN Nº1:PENSIÓN DE ALIMENTOS Y VIOLENCIA ECONÓMICA

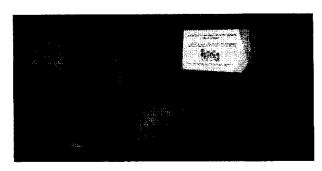
#### **OBJETIVO REUNIÓN**

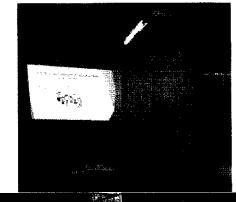
Comprender el derecho de alimentos y su proceso de cobro y cumplimiento.

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Marcela Campos	mediadora	marcela.campos@conchali.cl
Débora Jait	abogada	debora.jait@conchali.cl

#### DESARROLLO

Se realiza capacitación de pensión de alimentos, explicando quienes son titulares del derecho, que comprende la pensión de alimentos y su cobro.







#### **ACUERDOS**

> Se acuerda continuar con capacitaciones en el sector.





#### ACTA DE ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN

FECHA	15/08/2024	HORA DE INICIO: 11:00 hrs. HORA DE TÉRMINO: 18:30	SESIÓN Nº: Fiesta de colores
ORIFTIV	0		

Difundir programa de mediación y servicio de seguridad pública.

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Guillermo Donaire	Director	guillermo.donaire@conchali.cl
Marcela Campos	Mediadora	marcela.campos@conchali.cl
Débora Jait	Abogado	debora.jait@conchali.cl

#### **DESARROLLO**

Se realiza punto de difusión en celebración Fiesta de colores, actividad municipal en la que se encuentran presente todos los servicios.





#### **ACUERDOS**

> Continuar apoyando las actividades de la dirección y municipalidad.





#### **ACTA DE REUNIÓN**

FECHA 22/08/2024 HORA DE INICIO: 16:00 hrs. HORA DE TÉRMINO: 18:00 hrs.	SESIÓN Nº1: Pensión de alimentos a
--	------------------------------------

#### OBJETIVO REUNIÓN

Conocer de los derechos de alimentos que posee las personas Mayores y sobre el derecho de su patrimonio.

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Marcela Campos	Mediadora	marcela.campos@conchali.cl
Débora Jait	Abogada	debora.jait@conchali.cl

#### DESARROLLO

Se realiza capacitación a club de ancianos nueva monterrey sobre el derecho de alimentos y el derecho patrimonial que tiene las personas mayores ante sus familiares.



#### **ACUERDOS**

> Se acuerda continuar realizando capacitaciones al club de ancianos.





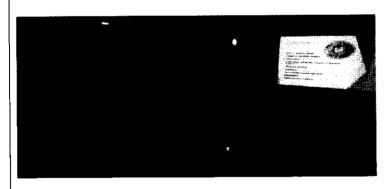
#### ACTA DE CAPACITACIÓN PENSIÓN DE ALIMENTOS CLUB DE MADRES UV 5

FECHA 26/08/2024	HORA DE INICIO: 17:30 hrs. HORA DE TÉRMINO: 19:00	SESION N°1; Pension de alimentos.
OBJETIVO REUNIÓN		
Conocer el cobro de pe	· •	otorga alimentos y el procedimiento de
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Débora Jait	abogada	Debora.jait@conchali.cl
Marcela Campos	mediadora	marcela.campos@conchali.cl

#### **DESARROLLO**

Se realiza capacitación sobre el derecho de alimentos, violencia económica y cobro de pensiones a club de madres de la U.v 5 Nueva Monterrey.





#### **ACUERDOS**

> La comunidad se compromete a continuar con las capacitaciones de oficina de mediación.





#### ACTA CAPACITACIÓN DE LA DENUNCIA

FECHA 27/08/2024 HORA DE INICIO: 17:00 hrs. S HORA DE TÉRMINO:18:30	SESION Nº1: Denuncia
--	----------------------

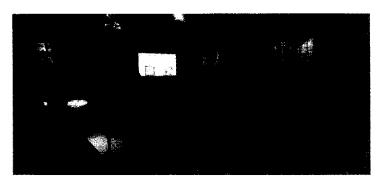
#### OBJETIVO REUNIÓN

Dar a conocer los procedimientos de cómo se realiza una denuncia y en qué lugares se realiza la denuncia, como a su vez la importancia de realizar una denuncia ante hachos constitutivos de delitos.

		<del></del>	
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO	
Débora Jait	Abogada	Debora.jait@conchali.cl	
Marcela Campos	mediadora	marcela.campos@conchali.cl	

#### **DESARROLLO**

Se realiza capacitación del proceso de denuncia ante ministerio público, carabineros, pdi o cualquier tribunal del país, se explica cómo se realiza la denuncia, que se hace una vez hecha la denuncia, se explica la diferencia entre denuncia y constancia. Y se explica el programa denuncia seguro.



#### **ACUERDOS**

 Se acuerda seguir realizando capacitaciones en el sector debido a las diversas situaciones que les aquejan.





#### **ACTA DE CONSEJO DE SEGURIDAD**

HOW DE TERMINO. 17.00		HORA DE INICIO: 11:30 hrs. HORA DE TÉRMINO: 14:00	SESIÓN Nº95 consejo de seguridad
-----------------------	--	--	----------------------------------

#### **OBJETIVO REUNIÓN**

- Tomar conocimiento de las demandas y necesidades de los vecinos de unidad vecinal N°33,34 y 35
- Mostrar desde el municipio y la dirección de seguridad las acciones que se han ejecutado en el barrio.

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
René de la Vega	Alcalde	
Guillermo Donaire	Director	guillermo.donaire@conchali.cl
Marcela Campos	Mediadora	marcela.campos@conchali.cl

#### **DESARROLLO**

Se realiza el consejo de seguridad nº95 en el cual los vecinos pueden escuchar las acciones realizadas por seguridad pública y posteriormente los dirigentes expresan inquietudes, como a su vez los vecinos presentes.



#### **ACUERDOS**

- > Director de seguridad manifiesta que se continuará con las rondas de vigilancia del sector.
- > Además explica a los vecinos que hay un plan de poda general por parte de aseo y ornato.
- > Se compromete a derivar situaciones que no son de competencia de la Dirección de seguridad.
- Se compromete al envío de teléfono de alumbrado Público a la presidenta de la unidad vecinal.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### **CERTIFICADO**

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. DEBORA ESTER JAIT LAX, durante el mes de agosto del año 2024, que se desempeña como Profesional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Conchalí previene la violencia, el delito y media los conflictos comunitarios", código RNSP22-PC-0002, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder Decreto Ex. 902 del 12/08/2024.

CONCHALÍ, Septiembre de 2024.



### PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA RED NACIONAL DE
,	SEGURIDAD PÚBLICA 2022,
	CONCHALÍ.
	Proyecto Psicosocial RNSP22-PC-0002
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento N°543 (16 de mayo de
DEGINE 7 STATE OF STA	2023).
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA /	13 meses.
CONVENIO:	
FECHA PRÓRROGA:	25 de marzo de 2024
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	REX Nº 656 (25 de marzo de 2024)
	Decreto Exento Nº 400 (17 de abril de
	2024)
NUEVA VIGENCIA	22 meses
PROGRAMA / CONVENIO	

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO CÓDIGO "RNSP22-PC-0002, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2022.-

CONCHALI,

17 AES 2024

DECRETO EXENTO Nº

400

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 178 del 27.03.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Resolución Exenta Nº 656 del 25.03.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento Nº 543 del 16.05.2023 que Aprueba el Proyecto Código "RNSP22-PC-2022" para la Ejecución del Proyecto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Ord. N° 1401-958 de fecha 26 de Diciembre de 2023 de Alcaldia, se solicita extender el plazo de ejecución del proyecto debido a que el equipo ejecutor se constituyó totalmente seis meses después del inicio del proyecto motivo, ello pues de acuerdo a lo indicado, algunas de las profesionales contratadas y validadas por la jefatura de la División de Gestión Territorial, no continuaron en el programa debiendo ser reemplazadas, lo cual se retrasó el desarrollo de tareas y la ejecución del proyecto, fundamentos que se encuentran contenidos en la "Ficha Modificación Proyecto Código RNSP22-PC-0002".
- 2.- Que a través del  $N^\circ$  Ficha 52-1 de fecha 26.12.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito se aprueba la ampliación de plazo.

#### DECRETO:

APRUÉBASE Modificación en el cambio de plazo de ejecución del proyecto, en función del estado del proyecto y la contratación del equipo ejecutor, que ocurre meses posteriores al inicio de ejecución, y considerando que actualmente el ítem de Honorarios de suma alzada permite el financiamiento del equipo hasta Septiembre de 2024, siendo el plazo de ejecución es basta Abril de 2024, es que se solicita una ampliación de plazo que permita realizar las tareas pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE

el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa <u>TRANSCRITO A</u>:

Control – Juridico – Seguridad Pública- Alcaldia Finanzas – Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchali

7

٠.



#### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA MODIFICACION DE COMETI-DO A HONORARIOS NÚMERO 1 y 2 DE LA DI RECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRO-BADOS POR DECRETO EXENTO Nº129 DEL 06.02.24, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE "PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURI-DAD PÚBLICA AÑO 2022", PROYECTO CÓ-DIGO "RNSP22-PC-0002"

CONCHALI, 0 5 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº 6/16/

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del 13.05.24., de acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria de fecha 09.05.2024; Memorándum Nº311 del 08.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública: Decreto Exento Nº400 del 17.04.24., que aprueba la modificación del proyecto RNSP22-0002, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento °129 del 06.02.24., que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Tercer Componente programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022, Proyecto Código "RNSP22-PC-2022; Decreto Exento Nº543 del 16.05.2023 que Aprueba Proyecto Código "RNSP22-PC-2022; Decreto Exento Nº605 19.07.2022 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Tercer Componente programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022; Memorándum Nº 330 del 17.05.2024 de Seguridad Pública que adjunta Certificado Presupuestario Nº 345 del 27.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Modificación a Cometidos Honorarios números 1 y 2, aprobados por Decreto Exento N°129 DEL 06.02.24, en el marco Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Tercer Componente programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022, Proyecto Código "RNSP22-PC-2022, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 07 de noviembre de 2024.

El Certificado emitido por el Secretario Municipal del 13.05.24., del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 09.05.2024; Memorándum N°311 del 08.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°400 del 17.04.24., que aprueba la modificación del proyecto RNSP22-0002, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento °129 del 06.02.24., que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Tercer Componente programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022,



1

Proyecto Código "RNSP22-PC-2022; Decreto Exento Nº543 del 16.05.2023 que Aprueba Proyecto Código "RNSP22-PC-2022; Decreto Exento Nº605 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Tercer Componente programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022; forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el Prosente Decreto a las Direcciones Municipales, lecho ARCHIVESE

MUNICIPAL DANUE BASTIAS FARIAS Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchatí

ŔŶŦĬŨBF/jqs

SECRETARY)

TRANSCRITO A:

Alcaldía / Control - Juridico - Adm. Munic Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Personal y Remuneraciones O.P.LR.

Art./7° letra g) Lev N° 20.285./

#### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON DEBORA ESTER JAIT LAX.-

CONCHALI,

1 2 AGO 2024

**DECRETO EXENTO Nº** \_ 90 え

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 1017 del 30.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 498 y Pre-Obligación Presupuestaria ambos de fecha 29.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 359 del 23.07.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum Nº 403 del 27.06.2024 del Director de Seguridad Pública; Memorándum Nº 452 del 25.07.2024 del Director Seguridad Pública; Memorándum Nº 889 del 04.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Exento Nº 757 del 12.07.2024 Regulariza renuncia voluntaria; Decreto Exento Nº 616 del 05.06.2024 Regulariza Modificación de Cometido a Honorarios; Memorándum Nº 889 del 04.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución Exenta Nº 687 del 19.04.2023 que aprueba Proyecto "RNSP22-PC-0002", sancionado por Decreto Exento Nº 543 del 16.05.2023; Modificado por Resolución Exenta Nº 656 del 25.03.2024 sancionado por Decreto Exento Nº 400 del 17.04.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Agosto del año 2024, entre la L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, chilena, Abogada, con diplomado en Mediación Familiar, cédula nacional de identidad Nº 19.172.911-0, con domicilio en Los Avellanos Nº 12957, comuna de San Bernardo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el siguiente cometido "Implementar Servicio Jurídico Especializado en Mediación Vecinal", sancionado por Decreto Exento Nº 129 de fecha 06 de febrero del 2024 y decreto Exento Nº 616 del 05.06.2024 que regularizo modificación de cometido anterior. Decreto Exento Nº 757 de fecha 12.07.2024.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta Nº 687 del 19/04/2023, que aprueba Proyecto Código "RNSP22-PC-0002", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, posteriormente sancionado a través del Decreto Exento N° 543 de fecha 16 de mayo de 2023. El cual fue modificado, a través de Resolución Exenta N° 656 de fecha 25/03/2024, que fue sancionado con Decreto exento N° 400 de fecha 17 de abril del 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, como profesional en la ejecución Proyecto Código "RNSP22-PC-0002", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones que a continuación se detallan:

- 1. Trabajo en terreno;
- 2. Informar y orientar jurídicamente a las personas que lo requieran en temas de resolución de conflictos comunitarios.
- 3. Ser contraparte con los otros componentes del sistema de justicia local y realizar seguimiento de los casos derivados para resolución adversaria.
- Coordinación y planificación del componente de capacitación junto con los profesionales del área psicosocial.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de julio y hasta el 07 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de julio a octubre la suma bruta mensual de \$899.360.- (ochocientos noventa y nueve mil trecientos sesenta pesos), en el mes de noviembre la suma bruta única de \$209.850.- (doscientos nueve mil ochocientos cincuenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen NºE173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DEBORA ESTER JAIT LAX, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519039001 RNSP Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

ARCHIVESE.

ATIDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL BASTIAS FARGAS

Secretario Municipi

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

Seguridad Pública - DAF - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal -Art. 7º letra g) Ley N°20.285/ Home Boleta de Honorarios Electrónica

Identificar nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión Página Segura

Paso 3 de 3



Número de transacción: 28348798451

Sr. Contribuyente:

DEBORA ESTER JAIT LAX Rut 19.172.911-0

Hoy 09/09/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 4 emitida a I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.

Imprimir

C. SEGURIDA



#### DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N°5/5

N°5/5 /2024.

Iddoc nº 806 521.

Contabilidad ASICIA MAT:

solicita

pago

de

remuneraciones de honorários

aue se indican.

DE

SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Α

SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.

**DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES** 

Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Red Nacional de Seguridad Pública 2022 y del proyecto "Conchalí previene la violencia, el delito y media los conflictos comunitarios", código RNSP22-PC-0002, remito a Ud. boletas de honorarios e informe mes de julio de la profesional ejecutora, que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
DEBORA ESTER JAIT LAX	N° 4	AGOSTO, 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

**GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ**DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

GDG/gql. Distribución:

- Destinatario.

- Archivo.

Archivo.

Archivo.

Archivo.

Archivo.

Archivo.

Archivo.

05/846

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

NEP
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

#### **DEBORA ESTER JAIT LAX**

RUT: 19.172.911-0

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA.

#### **ABOGADA**

LOS AVELLANOS 12957 Villa/Pob. LOS AVELLANOS , SAN BERNARDO TELEFONO: 936177015

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

**BOLETA DE HONORARIOS** 

**ELECTRONICA** 

Nº4

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

PROFESIONAL PROYECTO CONCHALI MEDIA LOS CONFLICTOS; MES
JULIO; DEX N 902

 Total Honorarios \$:
 899.360

 13.75 % Impto. Retenido:
 123.662

 Total:
 775.698

Fecha / Hora Emisión: 03/09/2024 14:59



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409031500

Fecha / Hora Impresión: 03/09/2024 15:00